

Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Intermedio de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Función: JEFE/A DIVISIÓN REGISTRO Y CONTROL dependiente de la Facultad de Derecho (RR 1599/24)

En la ciudad de Mar del Plata, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Intermedio de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Función: JEFE/A DIVISIÓN REGISTRO Y CONTROL dependiente de la Facultad de Derecho, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado n° 1599/24 a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 47°.

La oposición constó de dos (2) instancias, a saber:

1. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (70) puntos, que incluyó:
 - a. La gestión y respuesta de dos (2) expedientes acerca de temáticas habituales de la División objeto de concurso, en el entorno SUDOCU.
 - b. La carga de legajo y novedades al SIU Mapuche.
 - c. El análisis de Declaraciones Juradas de Cargos y Actividades en relación al Régimen de Incompatibilidad.

2. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, que incluyó:
 - a. La autoevaluación de cada postulante sobre su producción previa.
 - b. La presentación de una propuesta de mejora para el área.
 - c. Preguntas de carácter general sobre la organización del trabajo.

Se deja constancia de las personas inscriptas en el presente concurso:

APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO
COMELLI	Marcela Mariel	23.313.596

Se deja constancia de los puntajes obtenidos en la prueba de oposición de la única postulante:

APELLIDO	NOMBRE	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado
COMELLI	Marcela Mariel	66.75	46.725

Se deja constancia del puntaje correspondiente a los antecedentes de la única postulante:

APELLIDO	NOMBRE	Antecedentes
COMELLI	Marcela Mariel	13.85

El jurado deja constancia de que se han considerado todos los cursos realizados, valorando cada una de esas instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del puntaje general obtenido por la única postulante:

APELLIDO	NOMBRE	Total
COMELLI	Marcela Mariel	60.575

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente Orden de Mérito:

APELLIDO	NOMBRE	Orden
COMELLI	Marcela Mariel	1°

El jurado interviniente valora integralmente el conocimiento demostrado por la postulante en este concurso. Las instancias formuladas por el Jurado respondieron a las misiones y funciones del cargo Jefe/a División Registro y Control, recuperando los conocimientos técnicos y del área en el marco de la producción de informes concretos y concisos que resultan cotidianos en la dependencia.

La elaboración del presente orden de mérito integra de forma completa el desarrollo de las dos etapas de la oposición, destacando que la postulante logró articular el conocimiento técnico y las habilidades/destrezas requeridas para el desarrollo de la función.

El jurado evaluó las producciones escrita y oral, prestando especial atención a la capacidad de la postulante para aplicar sus conocimientos a través de un uso preciso del lenguaje especializado. Esto se enmarca en la elaboración de informes que sean concretos, claros y pertinentes, con una línea argumentativa bien definida. Adicionalmente, se consideró el uso del SIU Mapuche, entendiéndolo como una herramienta necesaria para la gestión de los trámites habituales de la División.

En la instancia oral, se valoró la capacidad de presentar una propuesta de mejora

que sea viable y pertinente en el marco de las misiones y funciones del área, con un claro posicionamiento en el cargo. Se consideró el proceso de autoevaluación sobre la propia producción, destacando aquellas reformulaciones que demostraron una capacidad reflexiva sobre las respuestas de la etapa escrita como parte del aprendizaje. Se tuvo en cuenta, a la vez, el reconocimiento del trabajo colaborativo con otras áreas en relación a la implementación de nuevas normativas y procesos.

El jurado deja constancia que la valoración de cada consigna para la postulante se encuentra formulada por escrito en la devolución individual, agregándose como parte del presente dictamen la calificación correspondiente (por consigna y total).

En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que la postulante Marcela Mariel COMELLI posee méritos suficientes para acceder al cargo objeto de concurso, proponiendo su designación.

POSTULANTE: COMELLI Marcela Mariel

CONSIGNA	Puntaje asignado
Consigna 1 (PCT)	3
Consigna 2 (Renuncia Cond)	6
Consigna 3 (datos)	6
Consigna 4 (DDJJ)	6.25
Consigna 5 (Mapuche)	27
Instancia Oral	18.50
PUNTAJE OBTENIDO	66.75

Consideraciones de la instancia oral.

Con respecto a la propuesta de mejora, presenta como idea un portal en la web de la Facultad con información y guía de trámites útiles. No menciona las causas que guían su propuesta, de las que puede dar cuenta ante las preguntas del jurado. Considera el trabajo con otras áreas, poniendo en valor el trabajo conjunto. En cuanto a la presentación de la propuesta, se observa una apoyatura excesiva en el material escrito, sin lograr fluidez en su oralidad, que dificultó la comprensión de sus ideas.

Con respecto al proceso de autoevaluación, reconoce aquella consigna que requería reformulación, realizándolo de manera parcial. Adicionalmente, responde a las preguntas del jurado en forma suficiente.

Preguntada sobre formas de trabajo ante la implementación de una nueva normativa, señala la necesidad de comunicar al personal docente. Ante la consulta sobre la forma de trabajo, reconoce la necesidad la articulación con otras áreas docencia.